

Pone término anticipado a arrendamiento de propiedad Fiscal que señala ubicado en la Región de Arica y Parinacota a SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS HIDALGAS LTDA., por las razones que indica; expediente Folio Nº 15-AR-001199

ARICA, 19 AGO. 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 8 4 2 / 2013

VISTOS:

La Resolución Exenta Nº 971 de fecha 18 de diciembre 2012 de esta Secretaria Regional Ministerial; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19653, en 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley Nº 1939 del año 1977 sobre adquisición, administración y disposición de Bienes del Estado; la Ley Nº 20.175, que crea la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley 17.235 que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley de Impuesto territorial; las facultades que me otorga el D.S. 386 del año 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades que me ha delegado la Resolución Exenta Nº 1831 de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; el Instructivo Ministerial Nº 265 de fecha 17 de Mayo del año 2005 del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo de nombramiento del Secretario Regional Ministerial Nº 042 de fecha 3 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta Nº 971 de fecha 18 de diciembre de 2012 de ésta Secretaría Regional Ministerial, se dispuso el arrendamiento de propiedad Fiscal a SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS HIDALGAS LTDA., rol único tributario Nº 79.613.070-9, cuyo representante legal es Don DAVID LEON FUX GLIKMAN, cedula de identidad Nº 3.745.446-K, domiciliado en Avenida Santa María Nº 2141, oficina Nº 522, de la cuidad de Arica; sobre el inmueble ubicado en el sector Valle de Azapa, Sector Alto Ramírez, de la comuna y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; de una superficie de 12,51 has, individualizado en el Plano Nº 15101-602-C.R., e inscrita a mayo cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 25 vuelta Nº 60 del año 1935 del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- 2.- Que, mediante oficio ingresado Nº 25934 de fecha 23 de abril de 2013, el representante legal don David Fux Glikman, presenta la renuncia al terreno mencionado, por motivos personales.



3.- Que, en respuesta al oficio ingresado, se remite respuesta mediante Of. Ord. Nº 1046 con fecha 06 de mayo de 2013, el cual acoge la solicitud de renuncia del inmueble, citando que las rentas de arriendo deberán estar canceladas, para poder hacer efecto la renuncia.

RESUELVO:

- 1.- TERMÍNESE ANTICIPADAMENTE EL ARRENDAMIENTO a la SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS HIDALGAS LTDA. Rol Único Tributario Nº 79.613.070-9, cuyo representante legal es Don DAVID LEÓN FUX GLIKMAN Cedula de identidad Nº 3.745.446-k, el cual fuere concedido por Resolución Exenta Nº 971 de fecha 18 de diciembre de 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial, respecto del inmueble fiscal ubicado Valle de Azapa, Sector Alto Ramírez, de la comuna Arica y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; con una superficie de 12,51 has, individualizado en el Plano Nº 15101-602-C.R., e inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 25 vuelta Nº 60 del año 1935 del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- 2.- Se deja presente que el arrendamiento por este acto terminado, se encuentra con sus pagos de rentas al día.
- 3.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, ya individualizada.
- 4.- Archívese en la Secretaría Regional Ministerial el Expediente Nº 15-AR-001199.

Anótese, registrese, comuniquese, y archivese "POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"

FELIPE ANDRADE GORIGOITÍA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

VSM/VMB/CAB Distribución:

Destinatario

Unidad de Bienes.

Unidad Jurídica.

Of. de Resoluciones.

Catastro